



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería y se deroga la Resolución No. 12 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.11 de 2018 de Consejo Superior, se creó el programa de Maestría en Ingeniería;

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad de Sucre registro calificado del programa de Maestría en Ingeniería según Resolución No.7194 del 12 de mayo de 2019;

Que mediante Resolución No.12 de 2021, se aprobó la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería;

Que se hace necesario derogar la Resolución No.12 de 2021 y emitir una nueva resolución donde se establezca la codificación de las asignaturas regulares, las líneas temáticas con sus respectivas electivas, dentro del programa de Maestría en Ingeniería;

Que la Coordinadora del programa de Maestría en Ingeniería, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería la codificación de las asignaturas y de las líneas temáticas del Plan de Estudio de dicho programa;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión No.19 de 16 de septiembre del 2021, decidió solicitar al Consejo Académico la codificación del Plan de Estudios del programa de Maestría en Ingeniería;

Que el Consejo Académico delegó al Vicerrector Académico, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los Jefes de Departamento, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico;

Que con base en lo anterior, el Vicerrector Académico presentó la propuesta de codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería;

Que el Consejo Académico en sesión del 1 de octubre de 2021, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación del plan de estudio del programa de Maestría en Ingeniería”, como se relaciona a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO - SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería y se deroga la Resolución No. 12 de 2021”

Tabla 1: ASIGNATURAS COMPONENTE BÁSICO

Semestre	Nombre de la Asignatura	Código	Departamento que la ofrece
I	Seminario I	203401	Ingeniería Agroindustrial
	Diseño experimental	103480	Matemáticas
	Herramientas computacionales	202402	Ingeniería Civil
	Matemáticas avanzadas	103481	Matemáticas
II	Seminario II	202403	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Electiva I	203400	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Electiva II	203500	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
III	Propuesta de Tesis de Maestría	203404	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Propuesta de Trabajo Final	202405	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Electiva III	203600	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Electiva IV	203700	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
IV	Tesis de Maestría	203406	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial
	Trabajo Final	203407	Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial

Tabla 2: ASIGNATURA DE TIPO ELECTIVAS

Nombre de la línea: Procesos Agroindustriales			
Nombre de la Asignatura	Código	Departamento que la ofrece	
Electiva I	Compuestos bioactivos en Agroindustria	203410	Ingeniería Agroindustrial
	Diseño y desarrollo de nuevos productos	203411	Ingeniería Agroindustrial
	Procesos de extracción y conservación	203412	Ingeniería Agroindustrial
	Tecnología de Carbohidratos	203414	Ingeniería Agroindustrial
Electiva II	Tecnología de Packaging	203413	Ingeniería Agroindustrial
	Producción más limpia	203415	Ingeniería Agroindustrial



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Ingeniería y se deroga la Resolución No. 12 de 2021”

Nombre de la línea: Bioprocesos			
Nombre de la Asignatura		Código	Departamento que la ofrece
Electiva III	Conversión de biomasa	203421	Ingeniería Agroindustrial
	Reología	203422	Ingeniería Agroindustrial
	Bioingeniería	203423	Ingeniería Agroindustrial
Electiva IV	Fenómenos de transporte	203420	Ingeniería Agroindustrial
	Diseño de biorreactores	203424	Ingeniería Agroindustrial
	Análisis del ciclo de vida	203425	Ingeniería Agroindustrial
	Biocombustibles	203426	Ingeniería Agroindustrial
Nombre de la línea: Saneamiento			
Electiva I	Análisis y diseño de redes de saneamiento	202430	Ingeniería Civil
Electiva II	Sistema de tratamiento para agua potable	202434	Ingeniería Civil
Electiva III	Tratamiento y reuso de aguas residuales	202432	Ingeniería Civil
	Gestión integral de residuos sólidos	202433	Ingeniería Civil
Electiva IV	Hidrología e hidráulica urbana	202435	Ingeniería Civil
	Modelización de calidad del agua	202431	Ingeniería Civil

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.12 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el primer día (1) día del mes de octubre de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.